



LA PLATA, 29 OCT 2024

VISTO, el Expediente N°4061-2049498/2024, por el cual se solicita declarar de Interés Municipal la "Agenda de Formación sobre Ciudades Inteligentes -Smart City World Congress-"; y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Gabinete inicia las presentes actuaciones solicitando la declaración de Interés Municipal de la "Agenda de Formación sobre Ciudades Inteligentes -Smart City World Congress", organizado por ATLAS Smart Cities, que se desarrollará del 4 al 8 de noviembre del corriente año en la ciudad de Barcelona;

Que el Jefe de Gabinete propiciante de la iniciativa, manifiesta que esta jornada reunirá a delegaciones de intendentes y funcionarios de gobiernos que viajarán a Barcelona con motivo de dicha Agenda;

Que el objetivo de éste evento es descubrir lo último en innovación para ciudades, incluyendo conferencias en prestigiosas Universidades, reuniones con alcaldes y funcionarios del área metropolitana de Barcelona;

Que, a su vez, se desarrollará un encuentro sobre ciudades verdes y justicia ambiental, participando también de actividades de networking junto al Consulado Argentino en Barcelona;

Que esta iniciativa contribuye al fortalecimiento de la ciudad, teniendo un impacto positivo en términos económicos, sociales y ambientales para la ciudad, promoviendo el desarrollo sostenible, la inclusión de los ciudadanos en la vida pública, transparencia y una mejor distribución de los recursos;

Que el presente Decreto se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6769/58) y del artículo 11 de la Ordenanza N°10734/10;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Municipal la "Agenda de Formación sobre Ciudades Inteligentes -Smart City World Congress", organizado por ATLAS Smart Cities, que se llevará a cabo en la ciudad de Barcelona del 4 al 8 de noviembre del corriente año, según Anexo Único que es parte integrante del presente.-

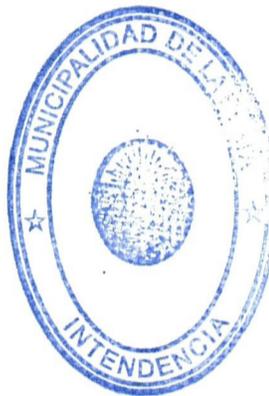
ARTÍCULO 2°: Los gastos que demande la realización del evento declarado de Interés Municipal en el artículo precedente, serán atendidos conforme a la normativa vigente, toda vez que guarde relación a las competencias de la secretaría que promueve la misma, respetando las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial Municipal, publíquese. Cumplido, archívese.-



Dr. CARLOS E. BONICATTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata



ANEXO ÚNICO

ATLAS Smart Cities llevará a cabo del 4 al 8 de noviembre del corriente la "Agenda de Formación sobre Ciudades Inteligentes -Smart City World Congress".

ACTIVIDADES A REALIZAR

1.- En primer lugar, se realizará una intensa agenda de cinco (5) días con el objetivo de descubrir lo último en innovación para ciudades.

La experiencia incluye conferencias exclusivas en prestigiosas universidades y Think Tanks de ciudades, reuniones con alcaldes y funcionarios del área metropolitana de Barcelona.

2.- Asimismo, se concurrirá al distrito tecnológico de BCN ícono de la innovación, las supermanzanas y la gestión de residuos automatizada.

Del mismo modo, se visitará el Hub de innovación DFactory y el Supercomputing Center de Barcelona, un centro digital de investigación financiado por la Comunidad Europea.

3.- Se realizará un encuentro sobre ciudadanos verdes y justicia ambiental en la OUC Estudis d'Economia; Empresa & Laboratori de Transformación Urbana i Canvi Global (TURBA).

4.- Por último, se participará de actividades de networking junto al Consulado Argentino en Barcelona.

Se pone de manifiesto que dicha actividad representa un costo para esta Municipalidad de PESOS VEINTE MILLONES 00/100 (\$20.000.000,00). Dicha suma atenderá a la compra de pasajes aéreos, alojamiento, inscripción al evento, y gastos ocasionales.

